



Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Especialidad

0590003 LATÍN

Contenido

Fase de oposición	2
Parte A.....	2
Criterios de valoración de la parte A	2
Material para la realización de la parte A	3
Parte B	3
Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.....	3
Criterios de valoración parte B	4
Material para la realización de la parte B.	5
Observaciones de carácter general	6
Criterios de penalización	6



Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

Parte A

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Criterios de valoración de la parte A

1 Estructura y desarrollo del tema	20%
<ol style="list-style-type: none">1. Estructura organizada, clara y coherente: índice, introducción o presentación, adecuado planteamiento, desarrollo, cierre y conclusiones pertinentes.2. Desarrollo de todos los elementos o partes en que se estructura el tema de forma completa, profunda, sintética y equilibrada.3. Contextualización precisa del tema en el área de conocimiento.4. Relación del tema con el currículo.	
2 Conocimientos de la especialidad	50%
<ol style="list-style-type: none">1. Conocimiento profundo, amplio y actualizado de los contenidos propios del tema elegido.2. Precisión y rigor en el uso de los conceptos y términos empleados.3. Pertinencia, precisión y corrección en el uso de la lengua latina para ejemplificar.4. Precisión cronológica y contextual.5. Aporte de referencias bibliográficas pertinentes y actualizadas.	
3 Originalidad en el desarrollo y planteamiento del tema	20%
<ol style="list-style-type: none">1. Planteamiento original o innovador que enriquece la exposición del tema, creatividad.2. Utilización de ejemplos, comparaciones aclaratorias y, si es posible, vinculación explícita del tema con la actualidad.	
4 Criterios de corrección lingüística (ortográfica, léxica, gramatical y discursiva) y pulcritud formal	10%
<ol style="list-style-type: none">1. Ausencia de faltas de ortografía, solecismos, anacolutos...2. Precisión y claridad discursiva.3. Coherencia y cohesión a lo largo de todo el tema: equilibrio formal entre todos los epígrafes desarrollados.4. Escritura legible, adecuada presentación formal (márgenes, uso de epígrafes, ausencia de tachones...).5. Lectura fluida.	
	100%



Material para la realización de la parte A

Relación de material que la persona aspirante **puede llevar consigo** para la realización de la parte A.

- Bolígrafos (al menos dos, del mismo color, sea azul o negro).

No se permite el uso de corrector de tinta (típex o similar). Si la persona aspirante no quiere que el tribunal considere texto ya escrito, lo incluirá entre paréntesis y lo tachará con un único trazo horizontal.

Nota

Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, *“no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (Nombre, apellidos y documento nacional de identidad) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, *“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado.”*.

Parte B

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente mediante la

Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica

Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.



Criterios de valoración parte B

1	Organización y contextualización	20%
----------	---	------------

1. Estructura interna lógica, coherente y ordenada.
2. Contextualización a la realidad escolar y al curso y materia correspondientes.
3. Coherencia con el currículo al que corresponde y con el nivel/materia en el que se contextualiza.
4. Coherencia y cohesión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.
5. Se infiere de su planteamiento una intención educativa.

2	Desarrollo de la unidad	50%
----------	--------------------------------	------------

1. La propuesta y selección de elementos del currículo se corresponde con los normativamente establecidos para el curso y materia correspondiente y se adecua a la intención educativa de la unidad didáctica.
2. La temporalización propuesta es realista.
3. Propone una metodología activa, participativa y que fomente el trabajo colaborativo e incluye actividades de comprensión y expresión oral y escrita.
4. Planteamiento personal, original e innovador.
5. Contempla actividades que favorezcan la gestión autónoma del aprendizaje del alumnado, el trabajo en equipo, la aplicación de los métodos apropiados de investigación y el uso de las TIC.
6. Las tareas y actividades que plantea son variadas, significativas, están contextualizadas, permiten abordar los contenidos/saberes y desempeños propuestos y favorecen el desarrollo y adquisición de las competencias.
7. Las tareas y actividades propuestas incorporan elementos transversales (entre otros, principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, la educación para la paz y la no violencia, la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra las personas con discapacidad, la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, el conocimiento del patrimonio cultural asturiano...) y favorecen una concepción interdisciplinar del aprendizaje. En su caso, se explicita la relación con ODS 2030 y/o los retos del s. XXI.
8. Los recursos y materiales son variados, se adecuan a la metodología y actividades propuestas y están actualizados.
9. Incorpora actividades o medidas concretas de ampliación, profundización, refuerzo y recuperación.
10. Propone medidas de atención a la diversidad y, en particular, relativas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
11. Los procedimientos e instrumentos de evaluación se han diseñado a partir de los criterios de evaluación.



12. Contempla variedad de procedimientos e instrumentos de evaluación, graduados en dificultad, para atender a la diversidad del alumnado.
13. Contempla el uso de herramientas de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.
14. El planteamiento de la unidad didáctica es coherente, en su caso, con los principios del DUA.

3 Presentación y defensa: habilidades técnicas docentes 30%

1. Capacidad de comunicación verbal (dicción clara, proyección, entonación) y no verbal; expresividad, entonación, flexibilidad de registros.
2. Capacidad de interaccionar con el auditorio y de captar su atención con un discurso bien organizado y ameno. Buen uso de los espacios y los tiempos.
3. Es original en la presentación, despierta interés y muestra convicción en la defensa.
4. En su caso, los elementos auxiliares que emplea en la presentación contribuyen a mejorar la comunicación.
5. Precisión y rigor en el uso de los conceptos y términos utilizados.
6. En su caso, corrección, concreción y concisión en las respuestas a las preguntas del tribunal.
7. Ejemplifica, si fuera necesario, con propuestas que no aparecen en la unidad presentada.

100%

Nota

En el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web en el documento elaborado para la unidad didáctica que se entrega al tribunal, la persona aspirante puede utilizarlos durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal valorará aquellos no mostrados.

Material para la realización de la parte B.

Para la preparación de la unidad didáctica la persona aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión Internet.

Para la exposición de la unidad didáctica también podrá utilizar ese mismo material, así como un guion o equivalente que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.

Notas

1. Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet **serán proporcionados por la persona aspirante**, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos,



así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán, en todo caso, computados dentro del tiempo establecido de preparación.

2. El personal aspirante dispondrá de 50 minutos como máximo, de los que se dedicarán 5 minutos a la preparación, 30 minutos a la presentación y exposición y 15 minutos a la defensa ante las posibles preguntas que plantee el tribunal sobre la unidad didáctica que se haya presentado.

Observaciones de carácter general

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Tal y como establece el apartado 7.2.4, *“el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo”.*

Criterios de penalización

Será calificada con 0 puntos toda unidad didáctica que no cumpla con el requisito de elaboración propia, no se relacione con la especialidad a la que se opta, no se ajuste al marco normativo vigente en el presente curso escolar o no cumpla con todos los requisitos formales establecidos en el apartado 7.2.3.B.1. de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

Además, se penalizará con **dos puntos** la omisión de cada uno de los apartados que, según dicha resolución, han de concretarse en la unidad didáctica: objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje a plantear en el aula y procedimientos de evaluación, **o sus eventuales equivalentes en las modificaciones legislativas educativas en vigor.**

